



From the soil to the market®

Política de Comercio Justo y Limpio

1. OBJETIVO

EL GRUPO DAABON ha comprometido con adherirse a los estándares de calidad más altos y a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que rigen sus operaciones. El propósito de esta política de Comercio Justo y limpio es crear un contexto corporativo con “tolerancia nula” ante conductas que pudiesen ser consideradas en contra del ejercicio de un Comercio justo y Limpio.




2. ALCANCES.

Para tales efectos, la Política de Comercio Justo y Limpio se aplica a todo el GRUPO DAABON, en forma corporativa y, de manera individual, a todas las empresas que lo conforman. Aplica a:

- Colaboradores de las empresas del Grupo DAABON¹
- Proveedores de bienes y servicios²
- Oficinas internacionales y clientes

¹ Entendiéndose por colaboradores a los miembros de su Junta Corporativa, Accionistas y a todas personas vinculada a sus actividades, mediante contrato de trabajo, prestación de servicios o de aprendizaje.

² Para los efectos de esta Política, proveedor es toda persona natural o jurídica que provee bienes y servicios a las empresas DAABON, mediante contrato de índole comercial, alianza productiva o acuerdo no formal de compra y venta.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
 PATRICIA APREZA LOAIZA Jefe de Gestión Social	 FELIPE GUERRERO Z. Director de Sostenibilidad	 GERMÁN ZAPATA H. Vicepresidente Ejecutivo	Noviembre - 2016



From the soil to the market®




3. ÁREAS RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

- La Vicepresidencias Ejecutiva, en coordinación con la Dirección Jurídica, de Desarrollo Humano de Sostenibilidad, serán los responsables difundir ésta Política a todos los colaboradores de las empresas DAABON y difundirla, a través de los medios formales de comunicación, a todos los actores sociales externos.
- Las Vicepresidencias Comercial, Agroindustrial y Financiera, en coordinación con la Jefatura de Mercadeo y las Gerencias, serán los responsables de identificar y minimizar los riesgos que tendría el cumplimiento de la Política de Comercio Justo y Limpio en actividades de compra y venta de insumo y/o de productos finales. Lo mismo que, de difundirla a Oficina internacionales y clientes.
- La Dirección Jurídica será la responsable de atender las dudas y consultas relacionadas con la interpretación de esta Política.
- La Contraloría y el Departamento de Control interno será las áreas responsables de supervisar el cumplimiento de esta Política y deberá incorporar esta responsabilidad a sus programas de control.

4. PROHIBICIONES ABSOLUTAS

Por cumplimiento de esta Política de Comercio Justo y Limpio, queda prohibido

- Toda compra de bienes y servicios cuyo origen no sea identificado ni pueda ser constatado por los Áreas de control antes mencionadas y/o por funcionarios de los entes estatales competentes.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
 PATRICIA APREZA LOAIZA Jefe de Gestión Social	 FELIPE GUERRERO Z. Director de Sostenibilidad	 GERMÁN ZAPATA H. Vicepresidente Ejecutivo	Noviembre - 2016






From the soil to the market®

- Dado que uno de los objetivos del Grupo DAABON es la producción de ingredientes alimentarios, queda totalmente prohibido el uso o la aplicación de insumos industriales o agrícolas prohibidos por normas internacionales y nacionales orientadas a proteger la salud de los seres humanos.
- Mantener en su línea de proveeduría, de forma activa, a empresas o personas vinculadas a procesos judiciales, al interior del país o fuera del mismo, por contrabando, terrorismo o narcoterrorismo, trata de blanca, tráfico ilegal de armas y/o animales silvestres, transporte de sustancias tóxicas o altamente contaminantes, entre otras acciones relacionadas con el delito y que, en función del mismo, intenten permear la estructura comercial y/o administrativa del Grupo DAABON.
- Mantener en su lista de clientes, de forma activa, a empresas o personas vinculadas a procesos judiciales, al interior del país o fuera del mismo, por contrabando, terrorismo o narcoterrorismo, trata de blanca, tráfico ilegal de armas y/o animales silvestres, transporte de sustancias tóxicas o altamente contaminantes, entre otras acciones relacionadas con el delito y que, en función del mismo, intenten permear la estructura comercial y/o administrativa del Grupo DAABON.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

- Debido a que la casa matriz del Grupo DAABON se encuentra en Colombia, su principal misión en el contexto de esta política será el cumplimiento de la normativa colombiana relacionada con la prevención del delito que se ampara en las transacciones de índole comercial.

No obstante, se acogerá a las normas que con los mismos principios y objetivos, establezcan los Estados, en los que el Grupo DAABON decida establecer oficinas comerciales y/o algún tipo de infraestructura productiva.




ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
 PATRICIA APREZA LOAIZA Jefe de Gestión Social	 FELIPE GUERRERO Z. Director de Sostenibilidad	 GERMÁN ZAPATA H. Vicepresidente Ejecutivo	Noviembre - 2016



From the soil to the market ®

SANCIONES POR VIOLAR ESTA POLÍTICA DE COMERCIO JUSTO Y LIMPIO

Las violaciones de esta Política pueden generar la imposición de sanciones disciplinarias a personas vinculadas mediante contratos laborales, suspensión de contratos por prestación de servicios y cancelación de la condición de proveedor; cancelación de contratos a clientes, cierres de oficinas internacionales y, en general, toda medida administrativa encaminada a desterrar la práctica o a disminuir el riesgo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
 PATRICIA APREZA LOAIZA Jefe de Gestión Social	 FELIPE GUERRERO Z. Director de Sostenibilidad	 GERMÁN ZAPATA H. Vicepresidente Ejecutivo	Noviembre - 2016